



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata,, octubre 28 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente -

ORDENANZA Nº 69

Art. 1º Dese aprobación al proyecto de ampliación de cañerías de aguas corrientes para la calle 27 de 4 a 5 de esta ciudad de acuerdo al plano que obra a fojas 2 del expediente letra V, número 444 del Ministerio de Obras Públicas,
Art. 2º El costo total de la mencionada ampliación asciende a la suma de un mil quinientos setenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, incluido en lo por ciento para dirección e imprevistos de los mismos; autorízase asimismo, la aplicación del Reglamento de Tarifas de Aguas Corrientes.

TULIO BACIGALUP VERIZ

E. Bossinga (hijo)

La Plata, Noviembre 5 de 1937

Complase, comuníquese, publíquese, dese al n.º. tomen nota las oficinas y archívese.

DEBIDO

C.C.103.-